

AUTO DE ARCHIVO No. [S 0 4 1 3

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado DAMA No. **165** del 04 de enero de 2005 se solicitó realizar visita técnica por la presunta contaminación visual generada por el establecimiento de nominado "**DISTRIBUIDORA DE CAFÉ QUINDÍO**" ubicado en la carrera 19 No. 37 – 92 de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales de la –SDA, practicó visita de seguimiento y verificación al cumplimiento del Requerimiento EE 28700 del 13/12/05, el dia 06 de enero de 2007 y emitió el concepto técnico No. 0035 del 16 de enero de 2007, mediante el cual se pudo verificar: "...Informe de la Visita: Se realizó la visita al predio de la Cra 19 No. 37 – 92 el dia 6 de Enero de 2007, con el fin de realizar el seguimiento al Requerimiento EE No. 28700 del 13/12/2005 la cual fue atendida por Un Vecino del Sector del establecimiento, Sa Manuel Parra. Situación encontrada: Se encuentra que la empresa DISTRIBUIDORA DE CAFÉ QUINDIO, no funciona en este predio. Actualmente se encuentra el PREDIO VACIO. Concepto Técnico: Desde el punto de vista técnico y teniendo en cuenta que DISTRIBUIDORA DE CAFÉ QUINDIO no funciona en este predio se sugiere ARCHIVAR esta queja".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 165 del 04 de enero de 2005, por presunta contaminación visual.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 1 4 MAR 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA

Profesional Especializado Grado 21

Subsecretaria General

Grupo Ouejas y soluciones: Proyectó: Sandra P. Aceros T., Bogota in indilerence